



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO

GRANDE,

VISTO: El Expediente E-174-2025 y la Resolución DPV N° 276/25, por la cual se tramita la autorización y aprobación de la Contratación Directa N° 20/25, Adquisición de pintura y elementos de pintura para cartelería y postes viales con destino a las Rutas complementarias J y A, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DPV N° 364/25 se verificó un error en el **VISTO** donde dice "VISTO el E-177-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;"

Que, en razón de ello, corresponde rectificar dicho error, por lo que deberá leerse "VISTO el E-174-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;"

Que, con ello dictar el correspondiente acto administrativo;

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en el Art. 7 Inc. v) de la ley provincial N° 22/92, Decreto Provincial N.º 1448/23;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR en la Resolución DPV N° 364/25, en donde dice "VISTO el E-177-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;" debe decir "**VISTO** el E-174-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;", de conformidad a los considerandos de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la División Mesa de Entrada y Archivo a fin de dar cumplimiento a lo Autorizado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN D.P.V. N°:

